



Dr. MIGUEL VERNAZA R. ESCRITURA

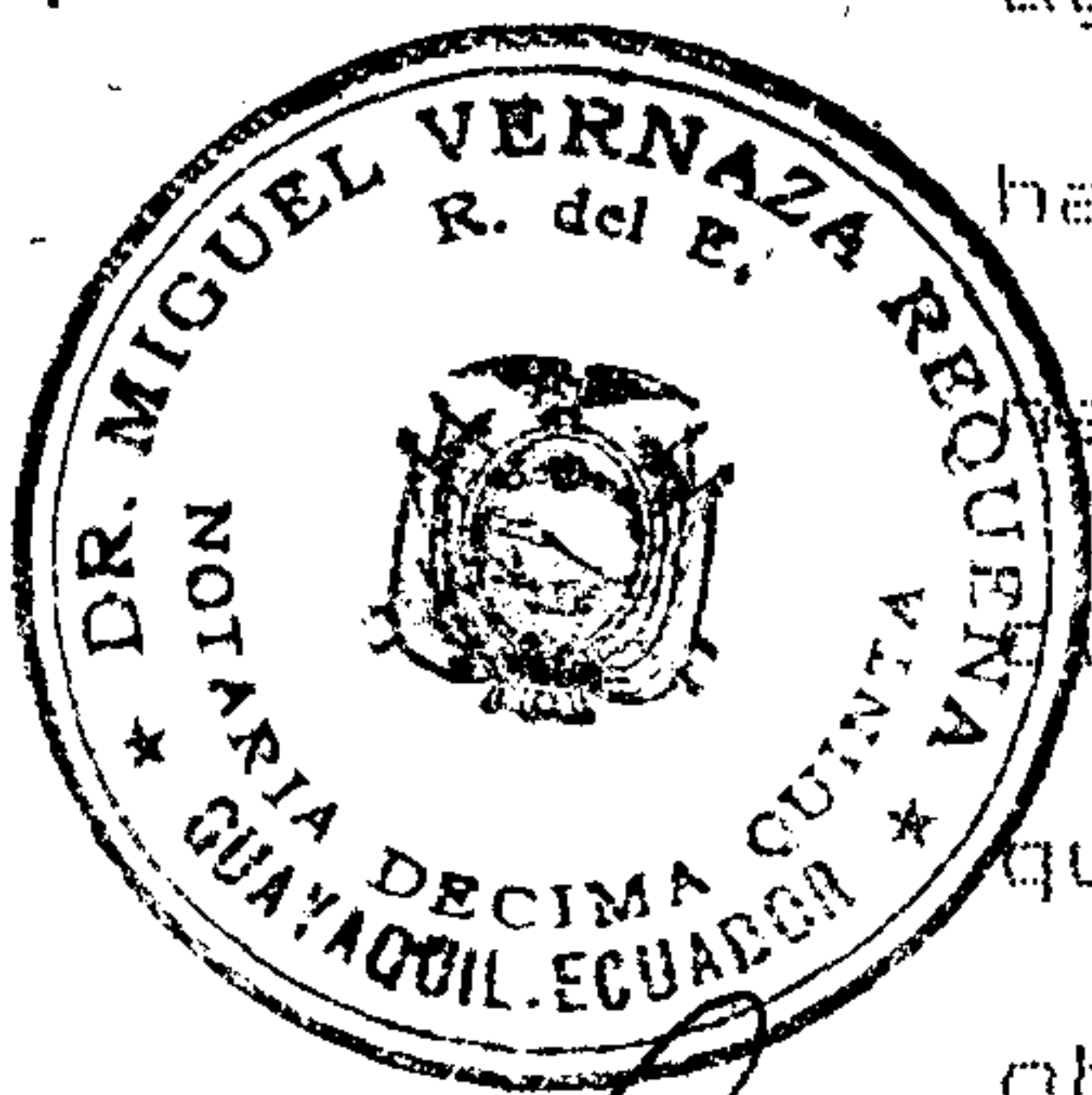
Notario Décimo Quinto
Guayaquil



000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
CAMARONERA LYNCH CAMARLYNCH
SOCIEDAD ANONIMA.-----
CUANTIA: S/. 18'000.000,00--

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía CAMARONERA LYNCH CAMARLYNCH SOCIEDAD ANONIMA, representada por su Gerente, Señora Gladys Virginia Solís de Bustos, quien declara ser de estado civil casada, de profesión Ejecutiva, la misma que acredita su intervención con el Nombramiento que será agregado a la presente Escritura como documento habilitante. La interviniente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida que fue en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada CAMARONERA LYNCH CAMARLYNCH SOCIEDAD ANONIMA, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece



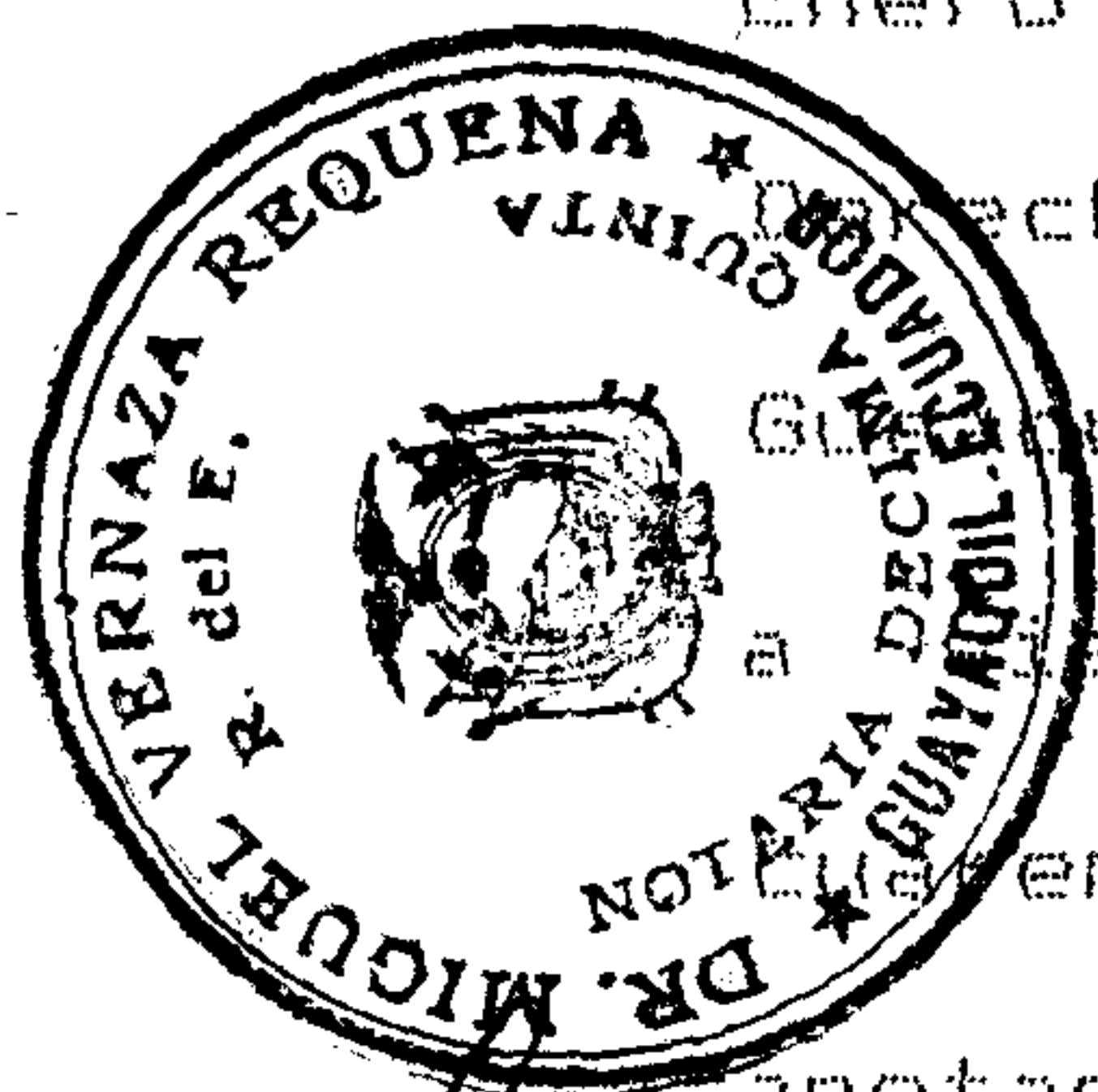
al otorgamiento de la presente Escritura Pública, la Señora Gladys Virginia Solís de Bustos, a nombre y en representación de la Compañía CAMARONERA LYNCH CAMARLYNCH SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con la nota de su Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón, que deberá agregarse a la presente Escritura como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, ante el Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, se otorgó la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada CAMARONERA LYNCH CAMARLYNCH SOCIEDAD ANONIMA, la misma que tiene un plazo de duración de diez años, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES y mas características constantes en la mencionada Escritura, que fué aprobada el dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta y seis, por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número ochenta y seis-dos-uno-uno-cero cuatro mil cincuenta y cinco, inscrita de fojas trece mil trescientos cincuenta y dos a trece mil trescientos setenta y dos, número novecientos cincuenta y seis del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número siete mil seiscientos noventa y ocho del Repertorio a cargo del Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitres de Junio de mil novecientos ochenta y seis. El veinticinco de Septiembre de mil



000003

Dr. MIGUEL VERNAZA R.ovecientos ochenta y nueve, ante el Abogado Nelson
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Décimo Séptimo del
Cantón Guayaquil, se otorgó la Escritura de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada
Cameronera Lynch Camarlynch Sociedad Anónima, que en su
Artículo Cuarto del Estatuto Social consta lo siguiente:
"El Capital Social de la Cameronera Lynch Camarlynch
Sociedad Anónima", es de Dos millones de sucres, dividido
en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
sucres cada una, que se encuentra suscrito y pagado en la
forma mencionada en la Escritura Pública del veinticinco
de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, que fué
aprobada mediante Resolución número noventa-dos-uno-uno-
cero cero cero cero cinco, dictada el cuatro de
Enero de mil novecientos noventa por el Subintendente de



Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de
Guayaquil; inscrita de fojas siete mil trescientos veinte
a siete mil trescientos treinta, número ochocientos
veintidós del Registro Mercantil, Libro de Industriales y
anotada bajo el número cuatro mil novecientos treinta y
nueve del Repertorio, en Guayaquil el veintisiete de
Marzo de mil novecientos noventa. **TERCERA: AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- El día Jueves doce de
Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, la Junta
General de Accionistas de CAMARONERA LYNCH CAMARLYNCH
SOCIEDAD ANONIMA, reunida con el caracter de universal,
resolvió aumentar el capital de la Compañía, de dos

millones de sucres a veinte millones de sucres, así como el plazo de duración de esta Compañía, de diez años a cincuenta años, reformando los Estatutos en la forma siguiente: "ARTICULO TERCERO: El plazo de duración de la Sociedad Camaronera Lynch Camarlynch Sociedad Anónima, es de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro Mercantil, pudiendo ampliar o restringir este plazo por decisión de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO CUARTO:** El Capital Social de CAMARONERA LYNCH CAMARLYNCH SOCIEDAD ANONIMA, es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, que se encuentra suscrito y pagado en la forma siguiente: a) La Señora Rosaria Asquista, ha suscrito y pagados dos acciones; b) El Señor Angelo J. Acquista, ha suscrito y pagado una acción; c) El Señor Stefano Inzalaco, ha suscrito y pagado dos acciones; d) El Señor John Inzalaco, ha suscrito y pagado una acción; y, e) El Señor Doménico Acquista, ha suscrito y pagado diecinueve mil novecientas noventa y cuatro acciones. Todos los pagos se han realizado en numerario".

CUARTA: DECLARACIONES DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE CAMARONERA LYNCH CAMARLYNCH SOCIEDAD ANONIMA.- La Señora Gladys Virginia Solís de Bustos, Gerente y Representante Legal de Camaronera Lynch Camarlynch Sociedad Anónima, declara que el Aumento de Capital y Reforma de los Artículos Tercero y Cuarto de los Estatutos de esta

0.00004

Guayaquil, 3 de Septiembre de 1992 ✓
Señora Gladys Virginia Solis de Bustos
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me cumple llevar a su conocimiento que, en sesión de esta fecha, la Junta General de Accionistas de CAMARONERA LYNCH CAMARLYNCH SOCIEDAD ANONIMA, ha designó Gerente de la compañía con las atribuciones y deberes determinados en el artículo de nombramiento de los gerentes especiales, por un período de dos años, en reemplazo de la señora Lorena Aguilar Peñaloza de Opulencia.

En el desempeño de su cargo usted será la representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Camaronera Lynch Camarlynch Sociedad Anónima es una compañía anónima constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arbolea, Notario Décimoseptimo del cantón Guayaquil, el 21 de Mayo de 1.986, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 23 de Junio de 1.986.

Muy atentamente,

Domenico Acquista

DOMENICO ACQUISTA

Presidente de

CAMARONERA LYNCH CAMARLYNCH SOCIEDAD ANONIMA



Acepto el cargo de Gerente de CAMARONERA LYNCH CAMARLYNCH S.A., Guayaquil, 3 de Septiembre de 1.992 ✓

Gladys Virginia Solis
GLADYS VIRGINIA SOLIS DE BUSTOS ✓

Queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE de CAMARONERA LYNCH CAMARLYNCH SOCIEDAD ANONIMA a foja 29.768, número 11.157 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.206 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, octubre veinte i dos de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

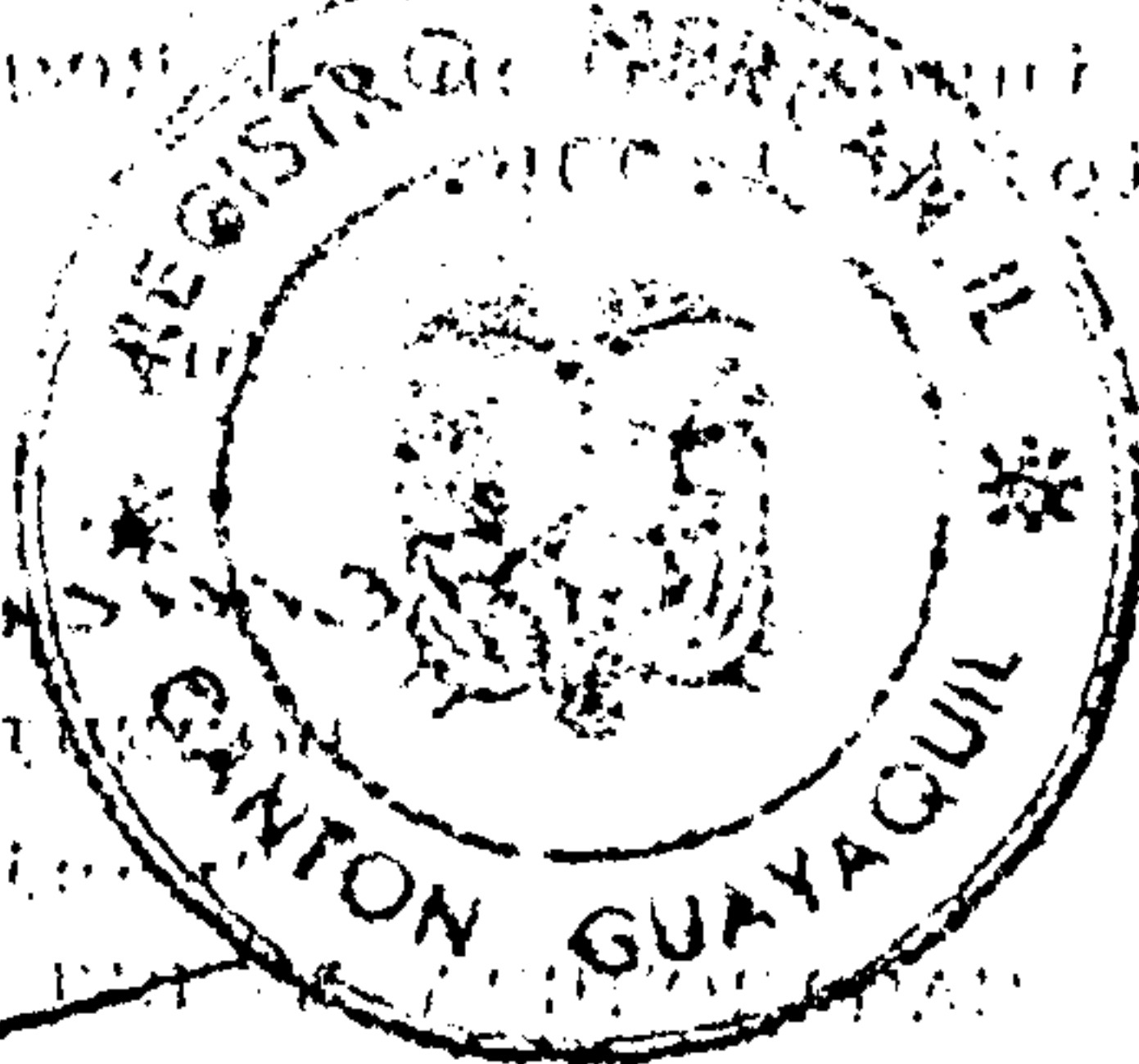
Se tomó no

AB. HECTOR MIGUEL ~~ELCIVAR~~ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.10.980.-



Con fecha 22 de Octubre de 1992,
se halla inscrito este Nombramiento de Exerente
otorgado por Camaronera Arch
Camayunch. Sociedad Agraria.
Guayaquil, 25 de Octubre de 1993.



AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]

El presente documento es propiedad de la Oficina de la Procuraduría General de la Nación y no debe ser distribuido fuera de ella. -

Registered Principal and Chief Executive Officer

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON OTORGA LA SIGUIENTE
CERTIFICACION EN CONTESTACION A LA PETICION QUE ANTECEDE:

Nombre de Compañía: **CAMARONERA LYNCH CAMARLYNCH SOCIEDAD
ANONIMA.**

000005

Acto: **CONSTITUCION**

Fecha de Otorgamiento: **21 de Mayo de 1986**

Notario: **AB. NELSON GUSTAYO CAÑARTE ARBOLEDA**

Fecha de Inscripción: **23 de Junio de 1986**

Representación Legal: **Judicial y Extrajudicial GERENTE.**

Cargo: **GERENTE**

Nombre: **GLADYS VIRGINIA SOLIS DE BUSTOS**

Fecha de Otorgamiento: **3 de Septiembre de 1992**

Fecha de Inscripción: **22 de Octubre de 1992**

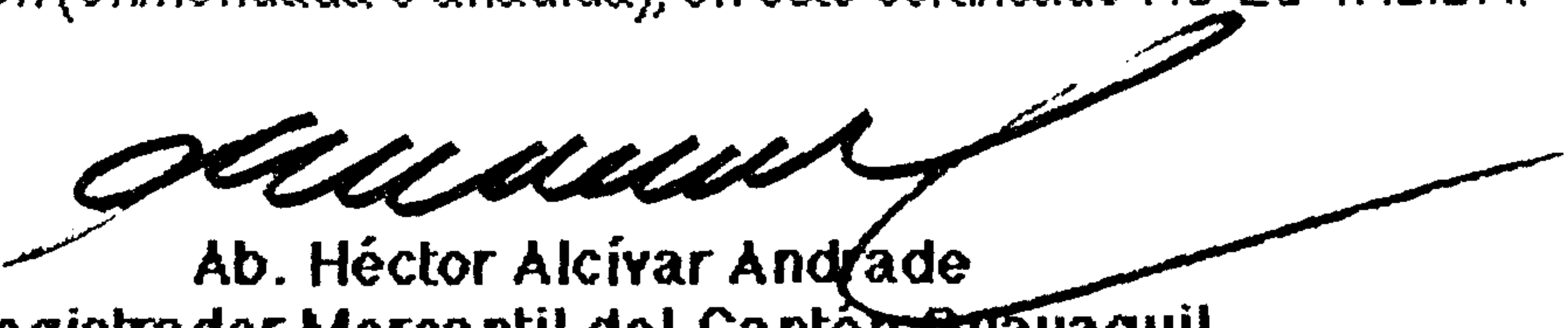
Período: **2 AÑOS**

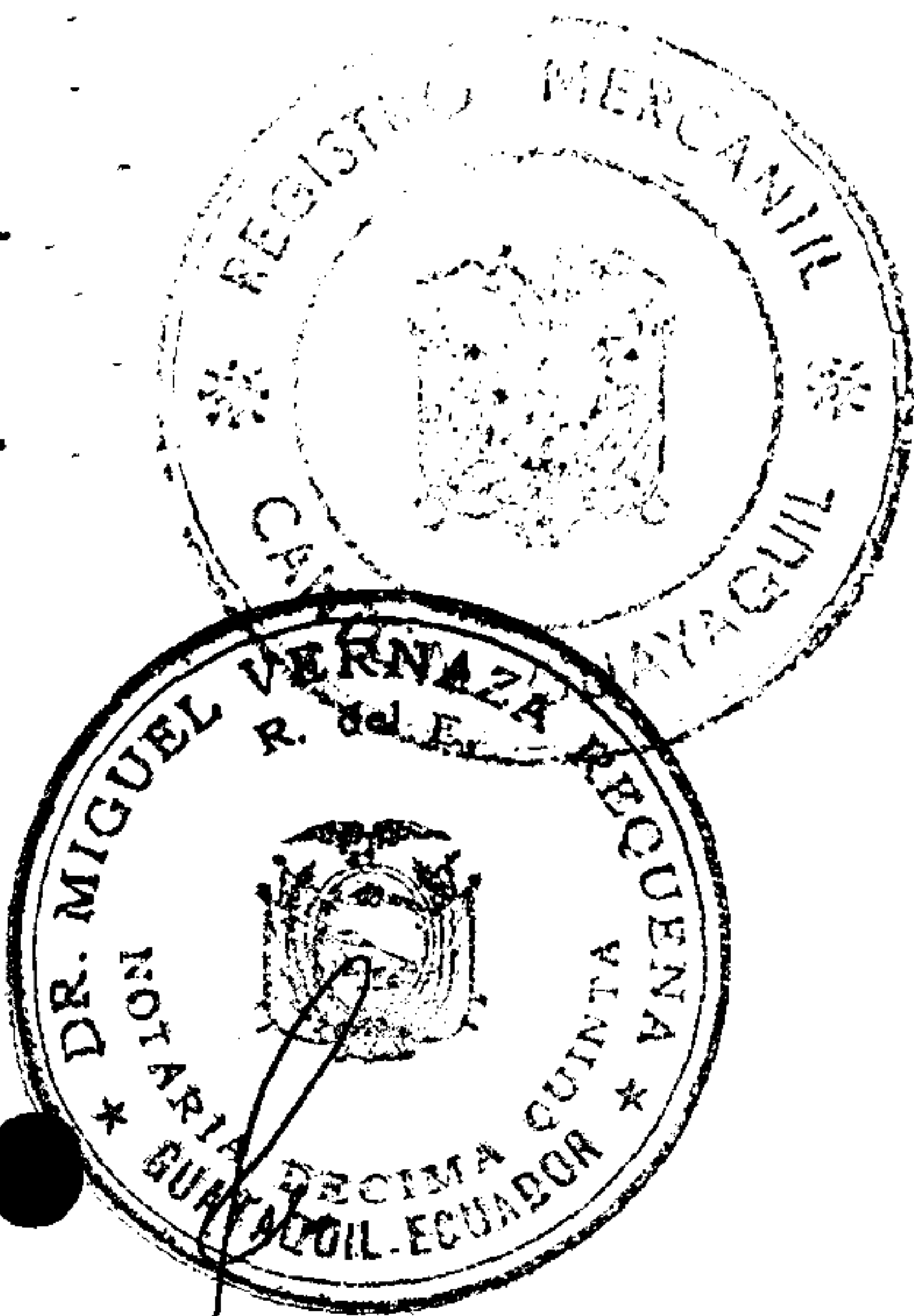
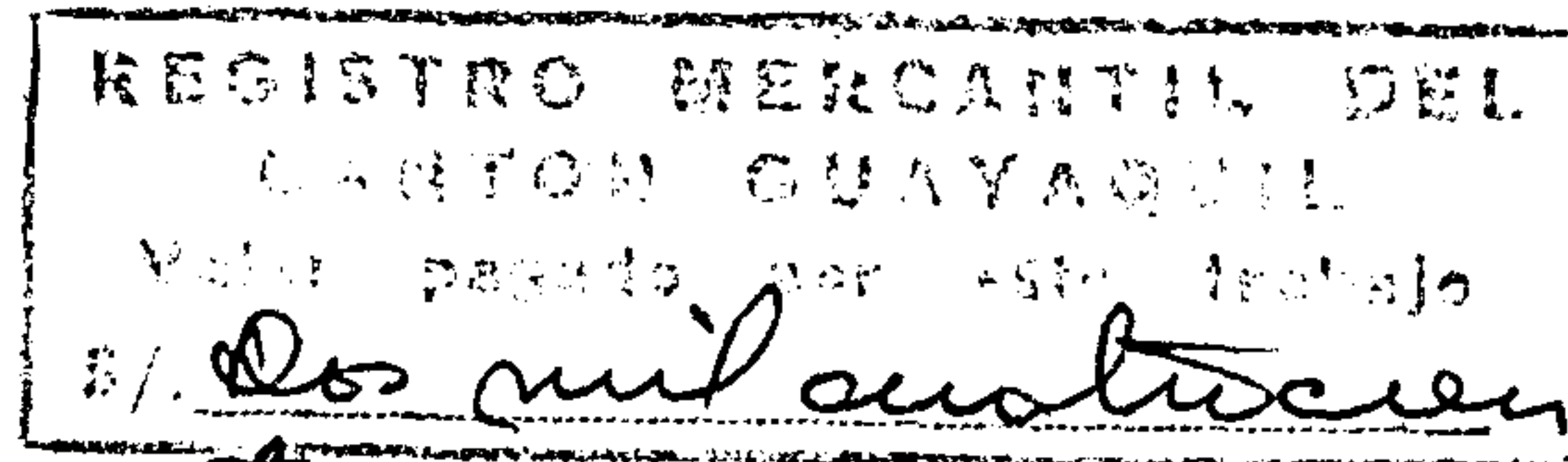
- Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes mencionado hasta hoy, no existe inscrito otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

Fecha de expedición de este certificado: **14 de Octubre de 1993**

Hora: **17:28**

Cualquier alteración (enmendada o añadida), en este certificado NO ES VALIDA.


Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Guayaquil, Octubre 6 de 1.993

Señor

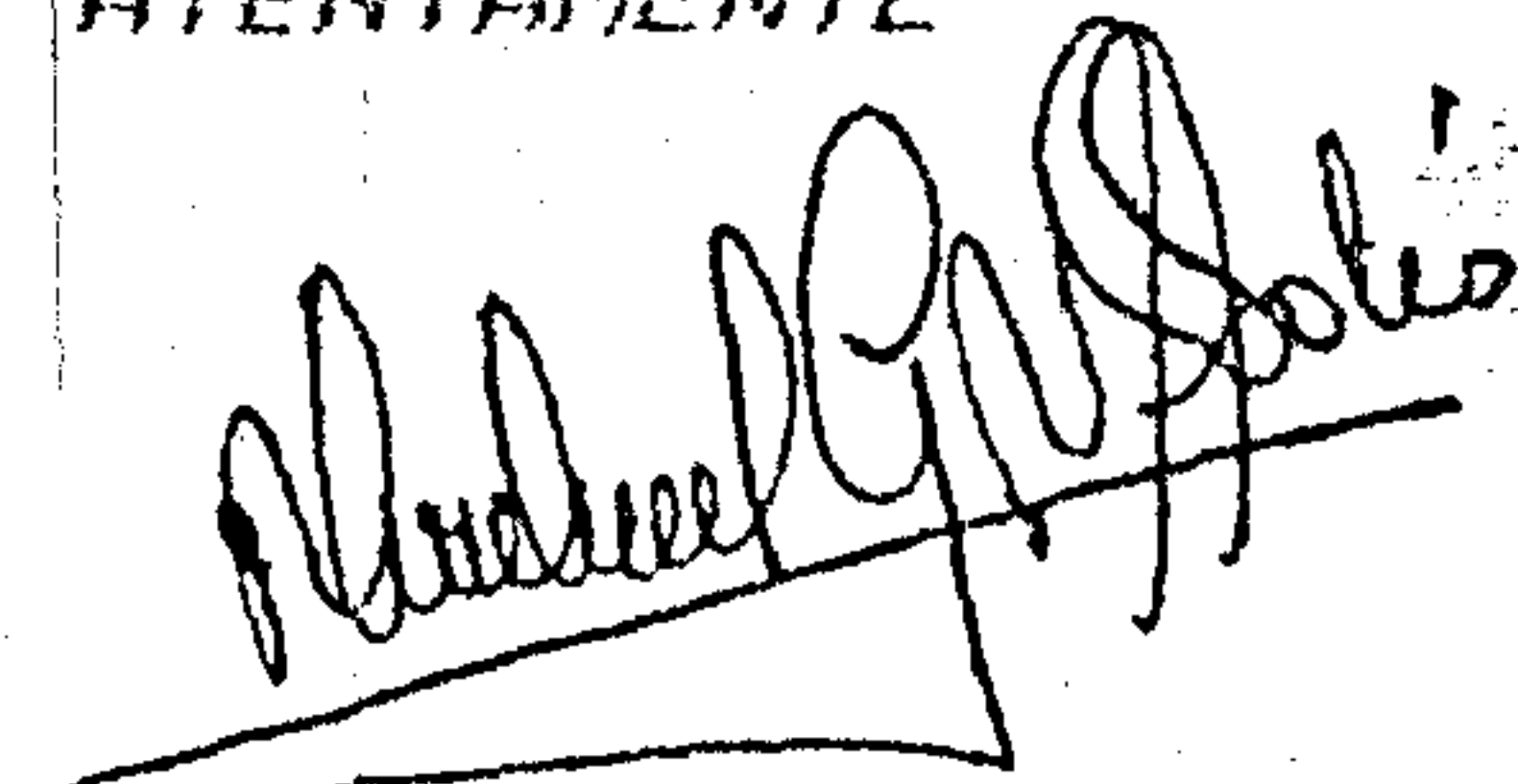
REGISTRADOR MERCANTIL
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Solicito a Usted se sirva certificar al pie de la presente cual es el representante legal actual de la compañía CAMARONERA LYNCH CAMARLYNCH S.A.

Por la atención a la presente me es grato suscribirme.

ATENTAMENTE



CAMARONERA LYNCH
CAMARLYNCH S.A.

FIRMA AUTORIZADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

CAMARONERA LYNCH CAMARLYNCH SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las diecinueve horas, en las oficinas de Camaronera Lynch Camarlynch S.A. ubicadas en el inmueble #408 de la calle García Avilés, séptimo piso del edificio FINEC de la ciudad de Guayaquil, oficina #717, se reúnen los señores Doménico Acquista y José Luis Lynch Alvarez, el primero por sus propios derechos como accionista mayor de Camaronera Lynch Camarlynch S.A., y el señor José Luis Lynch Alvarez, por los derechos que representa como mandatario de los accionistas señora Rosaria Acquista y señores Angelo J. Acquista, John Inzalaco y Stefano Inzalaco, con el objeto de celebrar una Junta General de Accionistas de carácter universal para decidir sobre la ampliación del plazo de duración de la sociedad y el aumento de capital con la consiguiente reforma de los estatutos sociales, acordado lo cual convocan a la señora Gladys Virginia Solís de Bustos, Gerente y representante legal de Camaronera Lynch Camarlynch S.A., quien se encuentra presente en la

sesiones.

Preside la sesión el señor Doménico Acquista, Presidente de Camaronera Lynch Camarlynch S.A. Interviene como Secretaria de la Junta la señora Gladys Virginia Solís de Bustos, Gerente de la sociedad.

El señor Presidente solicita que Secretaria certifique la nómina de los accionistas y el número de acciones que cada uno de ellos tiene en la sociedad.

La señora Gladys Virginia Solís de Bustos informa y certifica lo siguiente: 1º.- Que el señor Doménico Acquista es propietario de un mil novecientos noventa y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 2º.- Que la señora Rosaria Acquista es propietaria de dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 3º.- Que el señor Angelo J. Acquista es propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; 4º.- Que el



señor John Inzalaco es propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; y, 5º.- Que el señor Stefano Inzalaco es propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por lo que puede afirmar que se encuentran presentes las personas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado hasta la fecha, puesto que el señor Jose Luis Lynch Alvarez exhibe el Poder Especial otorgado por los cuatro últimos accionistas nombrados ante el Cónsul del Ecuador en New York.

El señor Jose Luis Lynch Alvarez manifiesta que como mandatario de cuatro accionistas de Camaronera Lynch Camarlynch S.A. tiene instrucciones de sus mandantes para solicitar la ampliación del plazo de duración de la compañía, el aumento de capital y la reforma de estatutos consiguientes, por cuanto la legislación ecuatoriana exige un capital mayor que el que actualmente tiene la sociedad. Manifiesta también que tiene instrucción de sus mandantes para renunciar al derecho que les confiere la Ley de Compañías en cuanto a utilizar su derecho preferente a la suscripción y pago del aumento de capital y que, como el señor Doménico Acquista le ha manifestado su voluntad de suscribir y pagar un aumento de capital de Dieciocho millones de sucres para que el nuevo capital sea de Veinte millones de sucres, propone a nombre de sus mandantes que se reformen los estatutos en los artículos tercero y cuarto en el sentido antes mencionado.

El señor Doménico Acquista manifiesta que es verdad lo que acaba de afirmar el señor Jose Luis Lynch Alvarez y que está de acuerdo con suscribir y pagar dieciocho millones de sucres adicionales al capital social y aumentar el plazo de duración de la compañía a cincuenta años.

La Junta General de Accionistas de Camaronera Lynch Camarlynch S.A., por unanimidad de votos resuelve: 1º.- Aumentar el capital social de la compañía en dieciocho millones de sucres, mediante la

emisión de dieciocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que ascienda a Veinte millones de sucres; 2ª.- Que las dieciocho mil acciones antes indicadas sean suscritas y pagadas , en numerario, por el señor Doménico Acquis_{ta}; 3ª.- Que el plazo de duración de la sociedad es de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de la Escritura Pública de reforma de los artículos tercero y cuarto de los estatutos de Camaronera Lynch Camarlynch S.A., para lo cual se autoriza a la señora Gerente, como representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública y realice todos los trámites necesarios para su aprobación.

No habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente declara un receso para elaborar la presente acta, cumplido lo cual reinstala la sesión, dispone la lectura de la presente Acta que es

aprobada por unanimidad firmando para constancia el accionista mayor el mandatario de todos los demás accionistas y la Gerente de la compañía que actúa como Secretaria de esta Junta, a las -
veinte horas.



Doménico Acquis_{ta}
Gladys Virginia Solis

José Lynch

Certifico que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas y Accionistas de la compañía.-f) Gladys Virginia Solis de Bustos.Secretaria de la Junta.

Gladys Virginia Solis

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
NEW YORK

P.E.Nr. 489-94.

PODER ESPECIAL NUMERO: CUATRO CIENTOS OCHENTA Y NUEVE RA Y CUATRO 0008

En la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el día de
hoy CINCO DE MAYO de mil novecientos noventa y CUATRO
ante mí, JOSE ESPAÑA TEJENA Cónsul del Ecuador, comparece:
ROSARIA ACQUISTA, ANGELO JOSEPH ACQUISTA, STEFANO INZALACO, Y JOHN INZALACO.

de nacionalidad : ESTADO UNIDENSES POR NATURALIZACION: ROSARIA ACQUISTA, ANGELO
JOSEPH ACQUISTA, Y JOHN INZALACO. ITALIANO: STEFANO INZALACO.

de estado civil: CASADOS: ROSARIA ACQUISTA, ANGELO JOSEPH ACQUISTA, Y STEFANO IN
ZALACO. SOLTERO: JOHN INZALACO.

con documento(s) de identidad: PASAPORTE AMERICANO N° 110303440, F664895, y -
063127427, perteneciente a: ROSARIA ACQUISTA, ANGELO ACQUISTA, Y JOHN INZALACO, RESPECTIVA
MENTE. Y PASAPORTE ITALIANO N° 094478A, PERTENECIENTE A STEFANO

DOMICILIO : 31-65 Crescent St. Astoria NY 11106.

legamente capaz (ces) quienes de conocer doy fe, libre y espontá
neamente, y en uso de sus legítimos derechos, manifiesta(n) su -
voluntad de conferir PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en
Derecho se requiere, a favor del señor JOSE LUIS LYNCH ALVAREZ, ecuatoriano, re
sidente en la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador. Para que
amparado con las facultades comunes y especiales dispuestas en la ley, inclusive las ti
pificadas en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil, proceda a nombre de los -
poderdantes a: INTERVENIR EN LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA DENOMINA
DA "CAMARONERA LYNCH CAMARLYNCH SOCIEDAD ANONIMA", COMPAÑIA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA -
QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR; EJERCIENDO TO
DOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDEN A LOS ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑIA ANONI
MA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, ASI COMO DE
LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. DE MANERA ESPECIAL Y SEÑALADA, AUTORIZAMOS AL MANDATARIO -
PARA QUE ACUERDE Y APRUEBE EL AUMENTO DE CAPITAL Y EL PLAZO DE VIGENCIA DE "CAMARONERA -
LYNCH CAMARLYNCH SOCIEDAD ANONIMA" REFORMANDO LOS ESTATUTOS ACTUALMENTE VIGENTES EN LA -
CANTIDAD DE CAPITAL Y PLAZO DE VIGENCIA QUE ESTABLEZCA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS -
DE "CAMARONERA LYNCH CAMARLYNCH SOCIEDAD ANONIMA". Tiene el mandatario las más amplias fa
cultades para cumplir fielmente este cometido, sin que se alegue que interviene con fal
ta o insuficiencia de poder.



Así aquí la voluntad expresa de los mandante(s).- Para el otorga
miento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y
formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a l
otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas -
sus partes firmo(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy Fé.-F).-

ROSARIA ACQUISTA (f) ANGELO JOSEPH ACQUISTA (f) STEFANO INZALACO (f) JOHN INZALACO (f)
JOSE ESPAÑA TEJENA, CONSUL DEL ECUADOR.

Rosaria Acquista Angelo Joseph Acquista Stefano Inzalaco John Inzalaco

CERTIFICO , que la presente es PRIMERA COPIA, fiel y textual del
original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Pú
blicas (PODERES ESPECIALES) del Consulado General del Ecuador en
Nueva York.- Dado y sellado el, CINCO DE MAYO DE
mil novecientos noventa y CUATRO.

Arancel Consular: US\$60

Jose España Tejeda
Cónsul Del Ecuador

DILIGENCIA: De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, refrendada por el Decreto Supremo Número 2.386, de Marzo 31, de 1978, DOY FE que la F O T O C O P I A precedente, que consta de U N A hoja útil es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, **27 MAY 1994**




DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

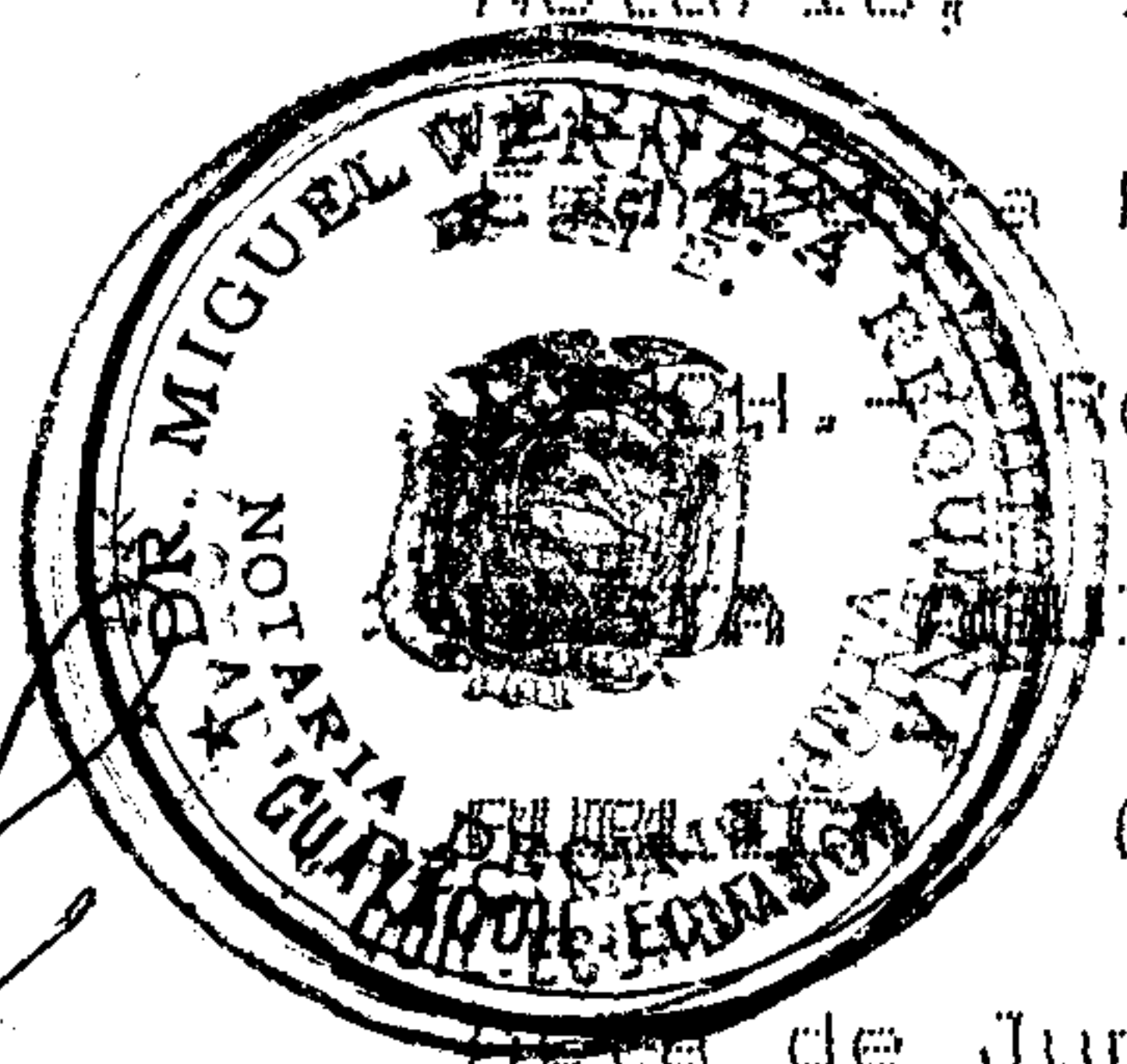
**ESPACIO
EN
BLANCO**



00009

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

Sociedad, se han realizado conforme a lo que consta en el Acta de Junta General de Accionistas que, con el caracter de universal, se realizó el día Jueves doce de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, lo que se acredita con la copia auténtica de la misma que contiene las firmas del accionista mayor, así como del Mandatario de los demás accionistas. Por consiguiente, declara que los Estatutos de Camaronera Lynch Camarlynch Sociedad Anónima, quedan reformados en los términos mencionados en la cláusula Tercera de esta Escritura Pública, y que la compareciente ejerce el cargo de Gerente y Representante Legal de esta Compañía, conforme lo acredita con su Nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil que se agrega a la Escritura. Usted, Señor Notario, sirvase elevar esta minuta a la categoría de Escritura Pública. Firma Legible) Abogada ANA MERCEDES de Registro número tres mil seiscientos setenta.



QUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA

Queda agregado al protocolo el Nombramiento y Acta de Junta General de la Compañía compareciente. Leída que fué íntegramente y en alta voz a la compareciente, ésta se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

[Firma manuscrita]

P. COMPAÑIA CAMARONERA LYNCH CAMARLYNCH SOCIEDAD ANONIMA
GLADYS VIRGINIA SOLIS DE BUSTOS

C.C. # 090816765-3 C. VOTACION. # 098-051
R.U.C. # 0990818920001

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS TREINTA Y UN DIAS
DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tomó nota de la Resolución No.94-2-1-1-
0002909, dictada por el Subintendente Juridico de la -
Intendencia de Compañías de Guayaquil, el dieciocho de
Julio del presente año, por la cual le dá su aprobación
a la escritura de Aumento de Capital que antecede, al -
margen de la respectiva matriz de dicha escritura.-Gua-
yaquil, Julio veintiuno de mil novecientos noventa y -
cuatro.-



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en
la Resolución número 94-2-1-1-0002909, dictada el 18 de Julio de --
1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías -
de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, la misma
que contiene la PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE -
ESTATUTOS de CAMARONERA LYNCH CAMARLYNCH SOCIEDAD ANONIMA, de fojas -
20.310 a 20.324, número 2.592 del Registro Mercantil, Rubro de Indus-
triales y anotada bajo el número 23.540 del Repertorio.- Guayaquil, nue-

0000010

ve de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador
Mercantil Suplente.-

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública de PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CAMARONELA LYNCH CAMARLYNCH SOCIEDAD ANONIMA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, nueve de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a fojas 13.354 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.986; 7.321 del mismo Registro de 1.990; y 7.331 de igual Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~



DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE COMPANIA ANONIMA DENOMINADA CAMARONERA LYNCH CA-
MARLYNCH SOCIEDAD ANONIMA DE FECHA VEINTITUNO DE MAYO DE MIL NOVE
CIENTOS OSENTA Y SEIS. - GUAYAQUIL, AGOSTO DOCE DE MIL NOVECIE-
TOS NOVENTA Y CUATRO: - EL NOTARIO: ENMENDADO, OCHENTA

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

